



**Resolución de Administración
N° 256-2015-OEFA/OA**

Lima, 26 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro, presentadas por personas naturales durante el periodo que comprende del 03 al 11 de junio del 2015;

Que, asimismo de la revisión de los actos administrativos mediante los cuales se procedió a calificar las solicitudes de inscripción en el Registro, se advierte la comisión de un error material cuya rectificación debe disponerse de oficio, de conformidad con lo previsto en los Numerales 201.1 y 201.2 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo que comprende del 03 al 11 de junio del 2015, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo que comprende del 03 al 11 de junio del 2015, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Disponer la rectificación con efecto retroactivo del error material incurrido en el Anexo I de la Resolución de Administración N° 240-2015-OEFA/OA de fecha 15 de junio del 2015, debiendo efectuarse la siguiente corrección:

Dice:

992-15	TREJO HERBAS, OLIVER	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III, E-V, E-V / S-III, S-IV, S-V	BIOLOGO	46534401	SI
--------	----------------------	-------------------------------------------	---------------------------------------	---------	----------	----

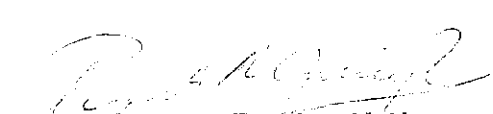
Debe decir:

992-15	TREJO HERBAS, OLIVER	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V	BIOLOGO	46534401	SI
--------	----------------------	-------------------------------------------	----------------------------------------	---------	----------	----

Artículo 4°.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Evaluación, Dirección de Supervisión, Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas y Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para los fines pertinentes.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Pamela Ivette Ramírez Velásquez
Jefa de la Oficina de Administración

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

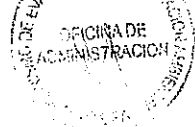
ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DEL 03.06.15 AL 11.06.15

Nº DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
1021-15	ALVARADO LEON, ELVIS JOEL	TERCERO SUPERVISOR	S-V	EGR. DE ING. GEOLOGICA	47143391	SI
1022-15	CHUMACERO GONZALES, VIVIANA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. GEOLOGO	40452550	SI**
1023-15	CHUMPITAZ PACHECO, JESUS JOSE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BACH. EN ING. PESQUERA	45702693	SI**
1024-15	DIAZ RODRIGUEZ, JUAN JOSE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V	ING. AMBIENTAL	45813502	SI
1025-15	ESCALON CAMPOS, LILIANA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-V / S-V	ING. QUIMICO	18137004	SI
1026-15	GARAY CASTILLO, WILLIAM EDWIN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	ING. AMBIENTAL	40189108	SI
1027-15	GARAYCOTT YAÑEZ, MARCO ANTONIO	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	BACH. EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA	41985007	SI
1028-15	GAVIDIA OYARCE, CHRISTIAN JONATHAN (*)	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-IV / F-IV	ABOGADO	45559774	SI
1029-15	HUAMAN VELA, ROXANA MERCEDES (*)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-II, F-III, F-IV, F-V	BIOLOGO PESQUERO	32978273	SI
1030-15	LARA LOBATO, WILLIAM RAUL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV	ING. PESQUERO	07491885	SI
1031-15	LEON ACERO, JOSE REYNALDO (*)	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	ING. AMBIENTAL	09865391	SI
1032-15	MAGUIÑA TUPAC YUPANQUI, ENRIQUE JESUS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III / S-III	ING. GEOGRAFO	40412957	SI
1033-15	MOREYRA LEON, DAVID ANTONIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ING. GEOLOGO	44669406	SI
1034-15	MOSCOLATO, RONALD ARMANDO	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	ING. INDUSTRIAL	80667577	SI
1035-15	MOSCOSO ECHEANDIA, JOSE MANUEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / S-I / F-I	ING. QUIMICO	09166012	SI
1036-15	OCHOA CABRERA, MIRIAM YOVANA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	10789550	SI
1037-15	OJEDA VEGA, STEPHANO JHONNE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN ING. QUIMICA	44823071	SI
1038-15	ORDÓÑEZ BUEZO DE MANZANEDO, PALOMA MARIANA	TERCERO SUPERVISOR	S-IV, S-V	BIOLOGO	42109358	SI
1039-15	PACHECO CUBAS, MIGUEL ALAN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III, S-IV / F-III, F-IV	BIOLOGO	40975560	SI**
1040-15	RIVAROLA ALPACA, VANESSA MARIA	TERCERO SUPERVISOR	S-III, S-IV	ABOGADO	41714657	SI
1041-15	TABRA OCHOA, EDISON PAUL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III, E-IV / S-I, S-II, S-III, S-IV / F-I, F-II, F-III, F-IV	ABOGADO	20112143	SI
1042-15	TITO CUEVAS, OLIVER RENZO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III / S-II, S-III / F-II, F-III	ABOGADO	09828343	SI
1043-15	VARGAS BOLIVAR, PAMELA ROCIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN ING. AMBIENTAL	46347883	SI
1044-15	VASQUEZ ORTIZ, IVAN ALBERTO	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	40166457	SI

(*) No se califica su solicitud en los otros niveles y categorías a los que postula, por encontrarse actualmente inscrito en ellos.

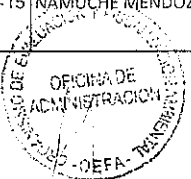
(**) Se encuentran desaprobados en otra(s) categoría(s) y/o nivel(es) solicitado(s), según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.



ANEXO II

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DEL 03.06.15 AL 11.06.15

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
1022-15	CHUMACERO GONZALES, VIVIANA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	ING. GEOLOGO	40452550	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1023-15	CHUMPITAZ PACHECO, JESUS JOSE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	BACH. EN ING. PESQUERA	45702693	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1039-15	PACHECO CUBAS, MIGUEL ALAN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II / S-II / F-II	BIOLOGO	40975560	NO	No aprueba como TE-I por no acreditar que cuenta con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal a) del Artículo 19° del Reglamento. Tampoco aprueba como TE-II, TS-II y TF-II por no acreditar que cuenta con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1045-15	LEON YEP, YULLIANA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV / F-II, F-III, F-IV	ING. QUIMICA	42086674	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales b), c) y d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. No se califica su solicitud en los otros niveles y categorías a los que postula, por encontrarse actualmente inscrito en ellos.
1046-15	DELGADO GAVILANO, NELLA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II / S-I, S-II / F-I, F-II	ING. PESQUERO	25702353	NO	No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional ni la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisitos exigidos en los numerales 2 y 4 del Artículo 9° del Reglamento. En lo que respecta a los niveles E-I, S-I y F-I, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal a) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1047-15	GIRALDO GRANADOS, GIOVANNI ANDERSON	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-II / S-II	ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	15297855	NO	No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Artículo 9° del Reglamento. No se califica su solicitud en los otros niveles y categorías a los que postula, por encontrarse actualmente inscrito en ellos.
1048-15	TOVAR HERRERA, NANCY ROSARIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	ABOGADO	23704958	NO	No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1049-15	ROLDAN GUEVARA, JUL DAYFER	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / S-I / F-I	ING. GEOLOGO	41157326	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal a) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1050-15	QUINTO AZCONA, LEOVICK ELIAS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN ING. QUIMICA	43361798	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1051-15	NAMUCHE MENDOZA, JOSE FRANCISCO	TERCERO SUPERVISOR	S-I	ING. DE PETROLEO	02863450	NO	No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional ni la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisitos exigidos en los numerales 2 y 4 del Artículo 9° del Reglamento.



1052-15	JUSTINIANI ROMERO, MARIA REBECA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN DERECHO	46184946	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1053-15	RAMOS CORDOVA, JENNY ROCIO	NO INDICA	NO INDICA	BACH. EN ING. DE PETROLEO Y GAS NATURAL	43292300	NO	No ha presentado su solicitud de inscripción de acuerdo al formato establecido en el Anexo I, por haber omitido señalar las categorías y niveles a los que postula, requisito exigido en el Numeral 8.3 del Artículo 8° y en el Literal a) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del Artículo 9° del Reglamento
1054-15	VILCHEZ CAMPOVERDE, RICHARD JUNIOR	TERCERO SUPERVISOR	S-III	ING. AMBIENTAL	46135478	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal c) del Artículo 20° del Reglamento. Se precisa que el conteo de la experiencia se efectuó a partir de la fecha de obtención de su título profesional, por no haber adjuntado su diploma de bachiller.
1055-15	MAYORGA RAYO, NELLY MILAGROS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BIOLOGO	42155730	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1056-15	ITURRARAN PINTO, ELSA SCARLET	TERCERO SUPERVISOR	S-III	ING. AGRONOMO	40644908	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal c) del Artículo 20° del Reglamento.
1057-15	MENDOZA ORTIZ, JORGE LUCIANO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ING. PESQUERO	41234283	NO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del Artículo 9° del Reglamento.
1058-15	COSTA CHAC, MANUEL GIANFRANCO	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	BACH. EN ING. PESQUERA	43890067	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) del Artículo 20° del Reglamento.
1059-15	CARRASCO VASQUEZ, OSCAR VICENTE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. AGRICOLA	02678242	NO	No ha presentado la copia de su título profesional ni su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisitos exigidos en los numerales 1 y 2 del Artículo 9° del Reglamento.
1060-15	VEGA BERMUDEZ, ARTURO DAVID	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN ING. INDUSTRIAL	08559976	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1061-15	CHUNG JULCA, JUAN CARLOS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. DE MINAS	08505731	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1062-15	NUÑEZ AGUIRRE, ARACELI	TERCERO SUPERVISOR	S-V	LIC. EN ADMINISTRACION	29616188	NO	No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional ni la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisitos exigidos en los numerales 2 y 4 del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia pre profesional mínima de un año en temas afines a las funciones a cumplir, ni haber culminado sus estudios universitarios en el Tercio Superior, requisitos exigidos de forma alternativa en el Literal e) del artículo 20° del Reglamento.



1063-15	VELASQUEZ VARGAS, ANDRES	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-I, E-II, E-III / S-I, S-II, S-III	ING. DE MINAS	07123247	NO	No acredita encontrarse inscrito en el Registro Unico de Contribuyentes ni ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisitos exigidos en el Literal b) y en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. En lo que respecta a los niveles E-I, E-II, S-I y S-II, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales a) y b) de los artículos 19° y 20° del Reglamento.
1064-15	LOLO ARAUZO, SEBASTIAN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III / S-I, S-II, S-III/ F-I, F-II, F-III	ING. METALURGICO	21261739	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales a), b) y c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.

(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de expedición del diploma de Bachiller.



3

3

2

1

1